

ACTA DE LA INSTALACIÓN Y PRIMER SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021.

En el Municipio de Tultepec, Estado de México, siendo las catorce horas del día catorce de febrero del año dos mil diecinueve, constituidos en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, ubicado en Plaza Hidalgo No.1, Col. Centro, Tultepec, México, C.P. 54960, en términos de lo dispuesto en los artículos 26 inciso a) y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117, 122 y 139 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracciones I, II y VIII, 44 y 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 18 fracción VII, 51, 82 fracción VII, 84, 85 y 87 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; se reunieron los ciudadanos y servidores públicos propuestos para integrar el **COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN)**, con el objetivo de llevar a cabo su **INSTALACIÓN y PRIMER SESIÓN ORDINARIA**.

Previo al inicio de la sesión, el Ing. Armando Portugal Fuentes, Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Tultepec, México y Presidente del COPLADEMUN; el Lic. Roberto Carlos Estrada Mercado, representante del COPLADEM y Asesor Técnico del COPLADEMUN, tomaron protesta a los asistentes a la convocatoria para la integración del COPLADEMUN, quedando de la siguiente forma:

CARGO COPLADEMUN (Art. 85 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios)	TITULAR
Presidente Municipal Constitucional y Presidente del COPLADEMUN	Ing. Armando Portugal Fuentes
Representante del Sector Público Municipal (Fungirá como Secretario Técnico del COPLADEMUN)	Lic. Armando Cervantes Punzo
Representante del Sector Social Municipal	C. Aidé López Jiménez
Representante del Sector Primario Municipal	C. Ubaldo Moran Moreno
Representante del COPLADEM	Lic. Roberto Carlos Estrada Mercado

Una vez realizada la instalación, el presidente procedió a dar inicio a la Instalación y Primer Sesión Ordinaria, solicitando al Lic. Armando Cervantes Punzo, Secretario Técnico del COPLADEMUN el desahogo de los puntos del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y declaración de Quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Asuntos en cartera:
 - a) Lectura de la integración del COPLADEMUN

- b) Aprobación de los mecanismos que el COPLADEMUN utilizará para integrar la participación ciudadana y la recepción de propuestas susceptibles de ser integradas en el Plan de Desarrollo Municipal, 2019-2021.
- c) Participación del representante del COPLADEM, en torno al inicio de actividades del COPLADEMUN e importancia del Plan de Desarrollo Municipal.
4. Asuntos Generales.
5. Clausura de la Sesión a cargo del Presidente Municipal Constitucional y Presidente del COPLADEMUN.

Una vez leído el orden del día, se sometió a consideración de los integrantes, la aprobación del mismo, solicitando que quienes estuvieron de acuerdo, lo manifestaran levantando la mano, siendo aprobado por unanimidad.

Para dar cumplimiento al Punto número tres del orden del día, Asuntos en Cartera, el Presidente solicitó al Lic. Armando Cervantes Punzo, Secretario Técnico desarrollar el punto a tratar:

- a) Relativo a la "Lectura de la Integración del COPLADEMUN"

ANTECEDENTES

5. La planeación para el desarrollo municipal, representa certeza y viabilidad en el quehacer gubernamental, una planificación sólida y congruente con la realidad social y económica se traducirá ineludiblemente en un crecimiento armónico poblacional y de mejora en la calidad de vida de los Tultepecquenses.

6. El Comité de Planeación Para el Desarrollo del Estado de México, en cumplimiento al mandato Constitucional que decreta la Planeación Democrática como una política de Estado, impulsa los mecanismos que fortalezcan la participación ciudadana en las acciones de gobierno. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, así como el Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, surgen los lineamientos para la operación y desarrollo de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal.

En ese sentido, el ayuntamiento tiene, entre otras, las siguientes atribuciones:

- Fungir como impulsor del desarrollo: en donde el municipio sea el ámbito primario de la actividad económica, que se traduzca en bienestar social, y
 - Permitir y coordinar la participación democrática: derivado de la gran proximidad con la ciudadanía, debe proporcionar la vinculación social a la democracia directa, donde los habitantes ejerzan a cabalidad su poder ciudadano, facultados para participar en la generación, implementación y evaluación de las políticas públicas.
7. Derivado de la importancia que tienen los municipios en torno al crecimiento económico y al desarrollo social, resulta prioritario el fortalecimiento y consolidación del proceso de planificación en dicho ámbito del gobierno, siendo el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) el órgano facultado para tal finalidad.



Tultepec
Trabajo, Tradición y Sol de Progreso
2019-2021

"2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

Bajo esa tesitura el COPLADEMUN potencializa la planeación participativa al integrar en su seno a representantes de diversos sectores de la población, promoviendo en todo momento la función decisoria de la ciudadanía.

8. El COPLADEM como órgano encargado de operar los mecanismos de concertación, participación y coordinación del Gobierno del Estado de México, con los ciudadanos, grupos y organizaciones sociales y privados, así como con los gobiernos federales, estatales y municipales, se encuentran facultados para promover la instalación de los COPLADEMUN en todo territorio estatal.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERO. DEFINICIÓN

- I. El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, se concibe como un órgano de participación, concertación y deliberación en materia de Planeación estratégica, donde los servidores públicos del ayuntamiento, trabajando coordinadamente con la ciudadanía definen la agenda, formulación, decisión, implementación y evaluación de las políticas que pretenden revertir problemáticas existentes en el territorio.

II. SEGUNDO. ATRIBUCIONES

- I. Promover la participación de los grupos y organizaciones sociales y privados, en el proceso de planeación para el desarrollo.
- II. Coordinar junto con la Dirección de Administración, Planeación y Evaluación, la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal.
- III. Generar mecanismos de participación y consulta popular, a efecto de recabar propuestas planteadas por los distintos sectores de la sociedad en torno a la formulación del Plan de Desarrollo Municipal.
- IV. Participar en la elaboración de los programas que emanen del Plan de Desarrollo Municipal, promoviendo y coordinando la participación de los distintos sectores de la sociedad en la definición, instrumentación y ejecución de obras y acciones.
- V. Participar en la evaluación del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.
- VI. Fungir como receptor de las demandas sociales.

TERCERO. PARTICIPANTES

EL COPLADEMUN quedará integrado al menos por:

- Un presidente, que será el presidente municipal respectivo;
- Un representante del sector público municipal; quien fungirá como secretario técnico;
- Un representante del sector social municipal;
- Representante de las organizaciones sociales del municipio; y
- Un representante del sector privado municipal y;
- Un representante del COPLADEM, quien fungirá únicamente como Asesor Técnico

**Trabajo, Tradición
y Sol de Progreso**



EN EL CERRO DEL TOLU
TULTEPEC
AYUNTAMIENTO 2019-2021

Plaza Hidalgo No. 1,
Col. Centro, Tultepec, México,
C.P. 54960, Tel. 58920125



Tultepec
Trabajo, Tradición y Sol de Progreso
2019-2021

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

Por cada integrante, su titular podrá nombrar a un suplente.

El COPLADEMUN podrá tener tantos miembros como juzgue conveniente para el eficaz desempeño de sus funciones.

CUARTO. QUÓRUM

Para que sesione válidamente el COPLADEMUN se requerirá la presencia del presidente o su suplente, asistiendo al menos la mitad de la totalidad de sus integrantes. Todos los miembros tendrán derecho a voz y voto, con excepción del representante del COPLADEM quien solo contará con derecho a voz.

QUINTO. FUNCIONAMIENTO.

Una vez instalado el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, el Presidente Municipal, como Presidente del COPLADEMUN, efectuará las tareas necesarias para asegurar la participación de los representantes de los sectores social, privado y de organizaciones ciudadanas del municipio, cuya intervención sea importante para la planeación municipal.

Las actas de sesiones del COPLADEMUN 2019-2021, deberán remitirse al COPLADEM, en consideración a lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Planeación.

SEXTO. CARACTERÍSTICAS

El COPLADEMUN tiene las siguientes características:

- **Evaluar y promotor de la Transparencia**

En el interior del COPLADEMUN se informarán y evaluarán las acciones sustantivas del quehacer gubernamental enmarcadas en el Plan de Desarrollo Municipal y sus programas, así como las actividades previas que se efectúen, todo ello dentro de un ambiente de la transparencia hacia la ciudadanía.

- **Impulsor de la rendición de cuentas**

La operación y funcionamiento del COPLADEMUN deberá dirigirse a evitar la discrecionalidad gubernamental, resaltando el valor público de las gestiones.

- **Promotor de la participación ciudadana**

El COPLADEMUN no limitará la actuación social a las fases consultiva y cooperativa, sino que impulsará la función decisoria; es decir, contribuirá a que la ciudadanía participe en el proceso de toma de decisiones, orientado a acciones de gobierno, denotándose una participación estratégica.

SÉPTIMA. VIGENCIA

El COPLADEMUN deberá instalarse o renovarse nuevamente, al inicio del periodo municipal constitucional siguiente. Se da la palabra al representante del COPLADEMUN para su intervención en el siguiente asunto en cartera.

En seguimiento con el desahogo del orden del día, dando cumplimiento a este punto es:

b) Aprobación de los mecanismos que el COPLADEMUN utilizará para integrar la participación ciudadana y la recepción de propuestas susceptibles de ser integradas en el Plan de Desarrollo

**Trabajo, Tradición
y Sol de Progreso**



EN EL CERRO DEL TULTE
TULTEPEC
AYUNTAMIENTO 2019-2021

Plaza Hidalgo No. 1,
Col. Centro, Tultepec, México,
C.P. 54960, Tel. 58820125



Tultepec
Trabajo, Tradición y Sol de Progreso
2019-2021

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

Municipal, 2019-2021; como lo son Foros de Consulta, envío de propuestas por escrito a la Dirección de Administración, Planeación y Evaluación o al correo electrónico planeacion@tultepec.gob.mx; y c) **La Participación del Representante del COPLADEM**; el Lic. Roberto Carlos Estrada Mercado, representante del COPLADEM, emite su mensaje a los Integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tultepec, Estado de México, exhortándolos a continuar trabajando y cumplir con los tiempos establecidos para la entrega de la información.

Asuntos Generales, se solicitó a los integrantes del COPLADEMUN, expusieran asuntos relevantes vinculados con los temas de la sesión.

Clausura de la Sesión a cargo del Presidente Municipal Constitucional y Presidente del COPLADEMUN.

Finalmente, una vez leída la presente **ACTA DE INSTALACIÓN Y PRIMER SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO 2019-2021**; enterados sus integrantes de su contenido y aprobados los puntos del orden del día, de acuerdo con lo asentado en este documento, menciono que no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Municipal Constitucional y Presidente del COPLADEMUN, procedió a dar el mensaje de clausura de la sesión, siendo las quince horas, firmando al calce y en su nombre la presente lo que formalmente en ella intervinieron para su debida constancia y efectos legales

Ing. Armando Portuguez Fuentes
Presidente Municipal Constitucional y Presidente del
COPLADEMUN

Lic. Roberto Carlos Estrada Mercado
Subdirector de Concertación Ciudadana del
COPLADEM

Lic. Armando Cervantes Punzo
Secretario Técnico del COPLADEMUN.

C. Aldé López Jiménez
Representante del Sector Social Municipal.

C. Ubaldo Moran Moreno
Representante del Sector Privado Municipal.

- **Trabajo, Tradición**
- **y Sol de Progreso**



Plaza Hidalgo No. 1,
Col. Centro, Tultepec, México,
C.P. 54960, Tel. 58920125